

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **092**

Fecha: 21/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 <b>2022 00544</b>	Verbal	OSWALDO ALBARRACIN RODRIGUEZ	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto admite recurso apelación Admite recurso de apelación interpuesto contra sentencia, la recurrente sustente dentro de los 5 días y de esa sustentación correr traslado al no apelante por 5 días mas. Prorroga.	20/06/2023	1
11001 08 00 008 <b>2022 11146</b>	Verbal	ALVARO PEDRZA ALARCON	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto admite recurso apelación Admite recurso de apelación, apelante sustente en los 5 días, de esa sustentación corra traslado al no apelante por 5 días mas. Prorroga.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 <b>1997 22720</b>	Ejecutivo Singular	BANCAFE S.A	OMAR BENAVIDES	Auto ordena oficiar En atención a lo solicitado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad en oficio del 28 de abril de 2023 allegado a este despacho en correo electrónico del 01/06/2023, se dispone. Ordena repetir oficio una vez mas.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 <b>2017 00745</b>	Ordinario	WILLIAM ERNESTO HOSMAN RODRIGUEZ	FUCZIA CONSTRUCCIONES	Auto requiere Requiere a la actora proceda a agotar y acreditar la notificación. Se hace notar.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 <b>2017 00745</b>	Ordinario	WILLIAM ERNESTO HOSMAN RODRIGUEZ	FUCZIA CONSTRUCCIONES	Auto obedézcse y cúmplase Obedecer superior	20/06/2023	1
11001 31 03 012 <b>2018 00203</b>	Ordinario	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE	GESPROBRAS S.A.S. Y OTROS.	Auto pone en conocimiento Conforme a lo dispuesto en el art. 612 notificar a la Agencia de Defensoría Jurídica del Estado que se dió por terminado el proceso.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 <b>2019 00022</b>	Ejecutivo Singular	INMARK DE COLOMBIA S.A.S	CITIBANK COLOMBIA S.A.	Auto resuelve pruebas pedidas Abre a pruebas, Toda vez que no existen pruebas por practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 numeral 2 del C.G.P. se anuncia que se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	20/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2020 00034	Ordinario	CLAUDIA LORENA LOZANO MARTINEZ	DEMOVICOL S.A.S. Y OTROS	Auto termina proceso por Transacción DECLARAR terminado por transacción el presente proceso VERBAL de CLAUDIA LORENA LOZANO MARTÍNEZ y el menor SERGIO ALEJANDRO PÉREZ LOZANO representado legalmente por aquella contra DEMOVICOL SAS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Parcial. CONTINUAR, en consecuencia, este proceso únicamente contra VIAJEROS S.A., por cuanto de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. se aceptó desistimiento por auto	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2020 00108	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	LATINOAMERICANA DE LADRILLOS S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia Corrige inciso tercero, ratifica nombramiento de curador. Comunicar.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2021 00126	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARCELEC SAS Y OTROS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante ejecución.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2022 00270	Ordinario	MULTIDISEÑOS Y ACABADOS S.A.S.	ELIZABETH RODRIGUEZ PASCUAS	Auto reconoce personería Conforme al art. 2213 se tiene por notificado el proceso el 6 de septiembre de 2022. No tiene en cuenta notificación a ELIZABETH RODRIGUEZ PASCUAS. No resuelve recurso. Reconoce personería a Julian Alberto Ardila Mora. Se tiene por revocado poder. No tiene en cuenta contestación por extemporánea. Toma nota de no contestación demanda de MARIA JOSE DIAZ RODRIGUEZ.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2022 00270	Ordinario	MULTIDISEÑOS Y ACABADOS S.A.S.	ELIZABETH RODRIGUEZ PASCUAS	Auto resuelve prorroga Prorroga competencia por 6 meses mas desde el 6 de septiembre de 2023.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2022 00451	Divisorios	JOSE ARISTIDES POVEDA PINILLOS	CARLOS ARTURO POVEDA PINILLOS	Auto pone en conocimiento Para los efectos legales, conforme el inciso final del art. 292 del C.G.P., se tiene que los demandados JOSE ARISTIDES POVEDA PINILLOS y ALFREDO POVEDA PINILLOS, quedaron debidamente notificado el 12 de abril de 2023), según da cuenta documental aportada vía correo electrónico adiado 17/04/2023 (item 008). Previo reconocer personería ajustar poder.	20/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2022 00543	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	Auto pone en conocimiento Se tiene por notificado al demandado el 08-02-23. No paga ni excepciona.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2022 00543	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante ejecución.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2022 00543	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	Auto pone en conocimiento Obre en autos y en conocimiento respuestas de las entidades	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2023 00194	Abreviado	LUIS FERNANDO FRANCO MOYANO	EDIFICIO COMERCIAL BOSA	Auto admite demanda Admite demanda, Niega suspensión	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2023 00195	Ejecutivo Singular	TORRES SUNRISE BEACH PROPIEDAD HORIZONTAL	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS.	Auto pone en conocimiento No tiene en cuenta notificaciones. La parte proceda. En firme se tendrá en cuenta medios exceptivos.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2023 00210	Ordinario	REINALDO VERA AMAYA	COESPACIOS LTDA	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito allegado vía correo electrónico el 14/06/2023, con fundamento en lo previsto en el art. 92 del C.G.P., se dispone: Autorizar el retiro de la demanda digital	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2023 00213	Divisorios	JOSE FREDY BRIÑEZ ZABALA	JULIO ALFONSO CHAPARRO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda de plano por competencia en razón a la cuantía. Ordena remitir al Juez Civil Municipal. Oficiar.	20/06/2023	1
11001 31 03 012 2023 00237	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ACUÑA, ACUÑA Y BERMUDEZ ESTUDIO JURIDICO LTDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	20/06/2023	1
11001 40 03 009 2019 00856	Especial De Pertenencia	DORALBA STELLA MENDEZ LEON	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto admite recurso apelación Admite recurso de apelación, concede 5 días al apelante a fin de sustentar. De esa sustentación corra traslado al no apelante por 5 días mas. Prorroga.	20/06/2023	1
11001 40 03 022 2021 00427	Ejecutivo Singular	ARAUJO & SEGOVIA LTDA	JOHN FEDERICO CONGOTE MURCIA	Auto admite recurso apelación Admite recurso de apelación en devolutivo, concede 5 días al apelante para sustentar y de esa sustentación 5 días mas al no apelante para sustentar. Prorroga.	20/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN  
SECRETARIO